

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2024
ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de julio de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Escritos y anexos de los delegados de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	2306-SEPJF y 13964
2. Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC.18713.2024 y anexos del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	13706

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a nueve de julio de dos mil veinticuatro.

I. Datos de audiencia. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el escrito, el oficio y los anexos de cuenta, suscritos por los delegados de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y del Poder Ejecutivo Federal, cuyas personalidades se encuentran reconocidas en autos, a quienes se tiene **desahogando el requerimiento** formulado mediante proveído de diecinueve de junio del presente año, al remitir **los datos y copias de las identificaciones oficiales de los delegados que comparecerán a la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos** que se celebrará en el presente asunto.

Así, de acuerdo con la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (**SEPJF**), se advierte que **cuentan con firmas electrónicas vigentes**, por lo que de conformidad con el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 5, párrafo primero y 11, párrafo primero del **Acuerdo General 8/2020**, **se acuerdan favorablemente**.

En relación a la manifestación del delegado del Poder Ejecutivo Federal, en el sentido de que se maneje como **información confidencial** los datos personales que menciona, dígasele que toda información contenida en los autos del presente expediente es tratada conforme a los lineamientos contemplados en las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II. Cumplimiento de requerimiento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Por otra parte, glósense al toca para que surtan efectos legales, el escrito y anexos con número de registro **13964**, remitido por el diverso

delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, quien también cuenta con personalidad reconocida en autos, por medio del cual se le tiene **dando cumplimiento al requerimiento** formulado en el citado proveído de diecinueve de junio del presente año, al haber remitido copia certificada del diario de debates y gaceta parlamentaria de la sesión de trece de diciembre de dos mil veintitrés, en la que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el Decreto impugnado en el presente medio de control constitucional; mismos que se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, 31, 32 y 35, de la Ley Reglamentaria.

Asimismo, en acatamiento a lo solicitado por esta instrucción en el auto de mérito, se tiene a la autoridad manifestando lo siguiente:

*“[...] se informa que en sesión pública ordinaria del Pleno de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de fecha 13 de diciembre de 2023, se dio cuenta con la minuta con proyecto de ‘Decreto por el que se expide la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y se reforma y adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa’, y en términos de los artículos 59, numeral 3 y 82, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, **al considerarlo de urgente resolución, se dispensaron los trámites, poniendo a discusión y votación de inmediato la citada minuta, sin que hubiere mediado el trámite respectivo [sic] (dictamen) ante una comisión legislativa.**”*

En consecuencia, al haber cumplido debidamente la autoridad con los requerimientos formulados en los proveídos de quince de abril y diecinueve de junio del presente año, queda sin efectos el apercibimiento de multa decretado en autos.

III. Habilitación de días y horas. Finalmente, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del diverso numeral 1 de la Ley Reglamentaria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALFREDO GUTIERREZ ORTIZ MENA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GUOA691014HMSTRL15			
Firma	Serie del certificado del firmante	3030303031303030303030373034333937323839	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2024T15:47:28Z / 10/07/2024T09:47:28-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	75 f2 91 da 10 8f 06 3f 8f ac 7d c4 e3 43 c3 f5 01 4e 75 83 ae b2 cd 93 82 3f 77 28 f0 ad f0 4b 85 18 09 11 14 c0 72 85 78 b5 11 23 cc 38 ff 3a f6 ea ca fb ae de d3 47 6f 97 e0 a4 da c2 f4 cd 44 20 6a d0 93 1a ee bb 72 ca c1 ed 12 50 74 3f 9c a0 11 a0 54 66 99 86 4a 31 f9 94 81 4f 79 00 74 4d 3b 0b 27 57 66 b0 e1 a4 7f 4e 83 f1 94 6a 38 13 83 51 4f 15 39 2f b2 6b 6b 5d e7 43 50 ee bd 2b 4b aa cd 25 95 b3 57 12 fd 04 94 f0 99 cd a4 19 e8 a0 36 88 91 a8 2c c6 00 f1 ee f0 50 34 b6 b5 c3 39 3d fd e2 08 21 aa a5 28 6d ce e6 db 7e 30 3d 08 da 9b 88 dc 25 46 63 33 c7 2b 5a 0b e7 ee ba c4 13 33 f7 b2 91 c2 cf 4b 5f 3d b9 f1 a0 08 a0 5f 03 1f 54 e6 b9 a2 6e 94 9a 8f 9a 96 93 9e 93 58 3f 6d 28 4b a9 a7 40 14 c6 38 08 18 b9 22 a0 9a 57 df 4e 94 f9 a1 d1 41 f0 df 3e 95			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2024T15:47:39Z / 10/07/2024T09:47:39-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP SAT				
Emisor del certificado de OCSP	AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA				
Número de serie del certificado OCSP	3030303031303030303030373034333937323839				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2024T15:47:28Z / 10/07/2024T09:47:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7395589			
Datos estampillados	74130BC81967BE55D9C7234C928349C9F6225C3EEB5DF90822D551BF71EBBA36				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2024T01:55:35Z / 09/07/2024T19:55:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	89 a1 fd a6 65 ee c5 0a 80 9b 44 31 20 1f 27 fa 6b c5 6a 4d 97 cd a5 96 a9 87 52 3b 09 40 02 a8 84 d8 27 80 3e 7f e7 cc ea ca 0c 14 7a e4 b6 fa 0b 09 e3 56 6e ea ca b6 84 28 16 7d 91 ed 02 2a c9 cc 63 77 91 54 a1 84 4d c6 a9 3e 19 89 40 8f f3 2c fd 26 37 84 95 dd 61 f7 52 e3 60 62 f9 6e 87 5d 50 7b 7d 93 58 12 2a 27 87 6c 42 0a 3b 6c ec 04 04 cf 4d 70 a8 c0 6b 3d 08 06 29 25 a1 48 50 e2 35 8d 29 c5 e4 5c 7f 4a eb df ba cc f7 f5 1e ae 33 79 72 8f 73 db de 5e cb 49 1c 4b 98 6e bf ef 6d 79 be 73 57 24 d7 ce 09 83 05 9f e4 09 5c 35 94 8e d4 9f 7d db e8 46 04 13 ce 99 df 98 01 59 45 df 95 dc fb 16 44 c3 54 73 3c d9 fb 6c 2a 0f 78 86 f3 dc f3 b6 de 1b 4d 73 47 83 93 cf d6 e6 77 8a 05 5a 16 e5 e3 09 e1 cb cf 38 cb 15 3a 6e 78 69 6f 32 bd 3a 0c e3 6a d6 3e dd 63 23			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2024T01:55:52Z / 09/07/2024T19:55:52-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2024T01:55:35Z / 09/07/2024T19:55:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7393946			
Datos estampillados	5C96697A68A3828C7937AA640FA70E08A388F89105FA99204A22C5852EE6DB7C				